

R. La sociedad se lo debe todo, porque no puede haber sociedad sin Religión, ni Religión sin sacerdotes, ni sacerdotes sin el sacramento del Orden.

Dios mío, que sois todo amor, gracias os doy por haber establecido en vuestra Iglesia diferentes órdenes de ministros, para mayor gloria vuestra y provecho de mi alma: haced la gracia de que sea yo un hijo dócil y respetuoso de esta Iglesia tan santa, tan hermosa y tan tierna para con nosotros.

Propongo amar á Dios sobre todas las cosas, y á mi prójimo como á mí mismo por amor de Dios; y en testimonio de este amor, *profesaré siempre sumo respeto á las personas consagradas á Dios.*

LECCIÓN XLV

DE NUESTRA UNIÓN CON NUESTRO SEÑOR, EL NUEVO ADÁN, POR MEDIO DE LA ESPERANZA. — MATRIMONIO.

P. ¿Que es el Matrimonio?

R. Un Sacramento instituido por nuestro Señor Jesucristo para santificar la unión de los esposos.

P. ¿Cuáles son sus efectos?

R. Da á los que lo reciben dignamente: 1.º, la gracia de santificarse en su estado; 2.º, la de educar á sus hijos cristianamente; 3.º, la de representar la unión de Jesucristo con su Iglesia.

P. ¿De qué manera representan los esposos esta unión?

R. Por su santidad, por su recíproca caridad, por la educación de sus hijos, y por su fidelidad hasta morir.

P. ¿Qué disposiciones se requieren para recibir santamente este Sacramento?

R. Estado de gracia, instrucción, vocación y pureza de intención.

P. ¿Cuáles son las requeridas para recibirlo con validez?

R. Aptitud de las partes contrayentes, su libre consentimiento, y la presencia de los testigos y del párroco propio.

P. ¿Qué son las proclamas ó amonestaciones?

R. La publicación del matrimonio convenido, hecha durante la misa parroquial en los domingos y días festivos.

P. ¿Cuál es su objeto?

R. 1.º, advertir á los fieles que recen para que Dios bendiga á los futuros cónyuges; 2.º, avisar que se manifiesten los impedimentos que pudieran oponerse á la celebración del matrimonio, los que cada uno tiene obligación de delatar bajo pena de falta grave.

P. ¿Qué son los impedimentos del matrimonio?

R. Unos obstáculos que impiden su realización, de los cuales unos lo hacen nulo, y otros solamente ilícito.

P. ¿Cuáles son los que lo anulan?

R. Los principales son: 1.º, error; 2.º, voto solemne de castidad; 3.º, parentesco; 4.º, discrepancia de religión; 5.º, fuerza; 6.º, pública honestidad; 7.º, afinidad; 8.º, rapto; 9.º, clandestinidad.

Todos ellos se dirigen al mayor bien de los fieles y á tranquilizar á las familias.

P. ¿En qué consiste el impedimento de parentesco?

R. En que las personas parientes hasta el cuarto grado inclusive no pueden casarse unas con otras.

P. ¿En qué consiste el de afinidad?

R. En que el consorte viudo no puede enlazarse con ninguno de los parientes del difunto hasta el cuarto grado inclusive.

P. ¿Cuáles son los impedimentos que hacen ilícito el matrimonio?

R. Tres principalmente: 1.º, voto simple de castidad; 2.º, esponsales con otro; 3.º, prohibición eclesiástica.

P. ¿Qué debe hacerse cuando media impedimento?

R. Pedir su dispensa al Sumo Pontífice ó al Obispo. La remuneración pecuniaria de las dispensas sirve para obras pías, especialmente para sostener misiones entre los infieles.

P. Relátame algunas de las ceremonias con que se celebra el matrimonio.

R. Se ciñe una corona á la esposa para simbolizar su virtud y la victoria que sobre el mundo ha reportado (1); se bendicen dos sortijas como prenda de su fe y sumisión, y tambien se bendicen trece monedas para indicar que todo es común entre los consortes; cuyas ceremonias se

(1) En España no se usan coronas en este acto, pero se pone durante parte de la Misa un velo ó paño sobre los hombros del esposo y sobre la cabeza de la esposa, para denotar, según algunos autores, la unión marital y la subordinación de la mujer al marido.

remontan hasta los primeros tiempos de la Iglesia.

P. ¿Qué beneficios reporta el matrimonio á la sociedad?

R. Entre otros muchos, 1.º, la buena conducta de los esposos; 2.º, la paz de las familias; 3.º, la proscripción de infinitos desórdenes, que eran comunes entre los gentiles; y 4.º, la buena crianza de los hijos.

Dios mío, que sois todo amor, gracias os doy por haber elevado el matrimonio á la dignidad de Sacramento; haced la gracia á todos los que lo reciben de que puedan cumplir bien sus deberes.

Propongo firmemente amar á Dios sobre todas las cosas, y á mi prójimo como á mí mismo por amor de Dios; y en testimonio de este amor, *quiero rezar á menudo por mis padres y ascendientes.*

LECCIÓN XLVI

DE NUESTRA UNIÓN CON NUESTRO SEÑOR, EL NUEVO ADÁN, POR MEDIO DE LA CARIDAD. — DE LA CARIDAD.

P. ¿Basta creer y esperar para salvarse?

R. No basta: la fe y la esperanza sólo dan comienzo á nuestra unión con nuestro Señor; la caridad es la que la completa.

P. ¿Qué es caridad?

R. Una virtud sobrenatural, por la que amamos á Dios sobre todas las cosas, porque es infinitamente bueno é infinitamente amable, y al prójimo como á nosotros mismos por amor de Dios.

P. ¿Cómo se llaman la fe, la esperanza y la caridad reunidas?

R. Virtudes *teologales*, por ser su objeto Dios, sirviendo de base á la Religión y á la sociedad, y de remedio á las tres grandes pasiones del corazón humano: la fe, del orgullo; la esperanza, de la avaricia, y la caridad, de la concupiscencia.

P. ¿Qué cosa es amar á Dios?

R. Es complacerse en sus perfecciones y procurar su gloria; y amarle sobre todas las cosas es preferirle á todo.

P. ¿Qué motivos tenemos para amar á Dios?

R. 1.º, sus perfecciones infinitas; 2.º, sus beneficios; 3.º, sus promesas; 4.º, su mandamiento.

P. ¿Cuál es el primordial objeto de la caridad?

R. Dios es el primero; el segundo el prójimo. Nuestro Señor, presentando á nuestro corazón este doble objeto, le realza y desprende de los groseros afectos que lo embargaban desde la caída del primer Adán.

P. ¿Qué es amar al prójimo como á nosotros mismos?

R. Desearle y hacerle todo el bien que deseáramos y quisiéramos para nosotros, si él estuviese en nuestro lugar y nosotros en el suyo.

P. ¿Quién es el prójimo?

R. Todos los hombres sin excepción, cristianos, judíos, idólatras, y hasta nuestros enemigos.

P. ¿Cómo nos consta que amamos al prójimo?

R. En cuanto cumplimos para con él las obras de caridad espiritual y corporal.

P. ¿Cuáles son las obras de caridad espiritual?

R. Las siete siguientes: 1.ª, enseñar á los ignorantes; 2.ª, corregir á los que yerran; 3.ª, dar buen consejo á los que lo han menester; 4.ª, consolar á los afligidos; 5.ª, llevar con paciencia las injurias y los defectos del prójimo; 6.ª, perdonar de corazón las ofensas; 7.ª, rogar por los vivos y los difuntos, y por los que nos persiguen.

P. ¿En qué consiste el perdón de las injurias?

R. Consiste: 1.º, en no conservar en nuestro corazón ningún sentimiento de rencor, ningún deseo de venganza, ningún desabrimiento contra el que nos hubiere ofendido, sino amarle cual hermano por amor de Dios; 2.º, en prestarle exteriormente todas las pruebas comunes de amistad y caridad, y hacerle favor en caso necesario. Llenaremos convenientemente estos deberes, si recordamos que Dios nos perdonará conforme nosotros perdonemos.

P. ¿Qué es la corrección fraterna?

R. El acto de caridad por el que reprendemos á los que viven mal.

P. ¿De qué manera hemos de dar ó de recibir esta corrección?

R. Hemos de darla conforme quisiéramos nos la diesen á nosotros, con prudencia y caridad; y hemos de recibirla con humildad y gratitud, por ser la prueba mayor de cariño por parte de nuestros hermanos.

P. ¿Cuáles son las obras de caridad corporal?

R. Las siete siguientes: 1.ª, dar de comer al hambriento y de beber al sediento; 2.ª, albergar al peregrino; 3.ª, vestir al desnudo; 4.ª, visitar al enfermo; 5.ª, asistir y consolar al encarce-

lado; 6.^a, redimir al cautivo; 7.^a, enterrar los muertos.

P. ¿Estamos obligados á dar limosna?

R. Así lo manda Dios, proporcionada á nuestras facultades y á la necesidad de los indigentes.

P. ¿Cómo debemos darla?

R. Para que sea útil y meritoria debe darse á impulsos de un principio sobrenatural, con buen modo y sin ostentación.

P. ¿Por qué razón hemos de amar al prójimo?

R. Por amor de Dios, porque Dios lo quiere; y Dios lo quiere, 1.º, porque todos los hombres han sido creados al igual que nosotros, á su imagen; 2.º, porque todos son nuestros hermanos en el primero y en el segundo Adán; 3.º, porque todos, lo mismo que nosotros, han sido rescatados por la sangre de Jesucristo, y destinados á la misma gloria; 4.º, porque el objeto de la Religión es sustituir al egoísmo una caridad universal, que haga de los hombres un grande y un solo pueblo de hermanos.

P. ¿Qué debe observarse en esto?

R. Que es imposible haber dado un fundamento más sólido á nuestra caridad, pues siendo Dios infinitamente amable, nuestro amor al prójimo jamás debe desmentirse por mucha que sea su mala correspondencia.

P. ¿Qué pecados se oponen á la caridad?

R. Todos, pero especialmente el odio á Dios ó á alguna de sus perfecciones, y el desprecio de la Religión.

P. ¿Cuál es el objeto del Decálogo?

R. Ayudarnos á practicar el gran mandamiento de amor de Dios y del prójimo, por cuanto nuestro Señor dijo que á este mandamiento se refieren todos los demás.

P. ¿Tenemos mucha obligación de amar el Decálogo?

R. Sí, supuesto que es una de las mayores pruebas de amor de parte de Dios; y observado con fidelidad hará el descanso de nuestra alma, la cual, creada para Dios, no disfrutará paz ni reposo hasta referir á Él todos sus afectos.

P. ¿Por qué es necesario amar el Decálogo?

R. Por ser la gran Ley que Dios ha dado á los hombres, y el principio y la sanción de todas las demás.

P. ¿Es muy antiguo el Decálogo?

R. Tan antiguo como el mundo, pues si bien el Señor se lo entregó redactado á Moisés, la Ley ya existía; y nuestro Señor descendió á la Tierra para recordarnos su observancia, dándonos ejemplo de ella.

Dios mío, que sois todo amor, gracias os doy por haberme enseñado que el primero y principal de los mandamientos es amaros. Haced que mi corazón lo comprenda bien, para que pueda guardarlo con fidelidad, y en esta observancia se identifique en el corazón del nuevo Adán, para librarse de la concupiscencia.

Propongo amar á Dios sobre todas las cosas, y á mi prójimo como á mí mismo por amor de Dios; y en testimonio de este amor, *haré con frecuencia actos de perfecta caridad.*

LECCIÓN XLVII

DE NUESTRA UNIÓN CON NUESTRO SEÑOR, EL NUEVO ADÁN, POR MEDIO DE LA CARIDAD. — PRIMER MANDAMIENTO.

P. ¿Cómo nos consta que amamos á Dios?

R. En cuanto observamos sus mandamientos; y en verdad que su observancia es poco difícil.

P. ¿Cuántos son los mandamientos de Dios?

R. Diez, que forman el llamado Decálogo.

P. ¿Cuál es el primero?

R. *Amar á Dios sobre todas las cosas.*

P. ¿Qué se nos manda por él?

R. Adorar á Dios, y no adorar más que Él, y amarle de todo corazón. Adorar á Dios es reconocerle por creador, conservador, soberano, dueño de todas las cosas y sér perfectísimo por excelencia.

P. ¿De qué manera adoramos á Dios?

R. Por la fe, reconociéndole por la Verdad misma; por la esperanza, reconociéndole por la Bondad misma; por la caridad, reconociéndole por el Bien infinito; y también por la virtud de religión.

P. ¿En qué casos estamos obligados á practicar actos de fe, esperanza y caridad?

R. 1.º, luego que alcanzamos la edad de la razón; 2.º, cuando somos tentados; 3.º, algunas veces durante el año; 4.º, en el artículo de la muerte, y cuando haya de cumplirse otro precepto, que requiera un acto de caridad.

P. ¿Qué es la virtud de religión?

R. Aquella por la que rendimos á Dios el culto supremo que se le debe como Creador y soberano Señor de todas las cosas.

P. ¿Cuáles son los principales actos de la virtud de religión?

R. Devoción, oración, adoración, sacrificio, ofrenda y voto.

P. ¿Qué pecados se oponen á la virtud de religión?

R. La irreligión, la superstición y el culto ilegítimo. Es irreligión faltar al respeto debido á las personas, y á los lugares y objetos consagrados á Dios; superstición, rendir á las criaturas un culto sólo debido á Dios, lo que se llama idolatría, ó bien recurrir al demonio, lo cual en propiedad se llama superstición.

P. ¿De cuántas maneras se puede recurrir al demonio?

R. Principalmente por magia, adivinación, maleficio y vana observancia.

P. ¿Qué se entiende por culto ilegítimo?

R. El que se rinde á Dios diferentemente de como se le ha de rendir. Este y la superstición son artificios del maligno espíritu para adular la Religión y atraerse la confianza de los hombres, separándolos de Dios al objeto de perderlos.

P. ¿Es lícito rendir culto á María santísima, á los Angeles, á los Santos y á sus reliquias, á la cruz y á sus imágenes?

R. No sólo es lícito, sino, 1.º, muy antiguo; 2.º, muy legítimo; 3.º, muy útil; 4.º, muy consolador.

P. ¿Qué especie de culto debemos darles?

R. Culto no de adoración, sino de honra y respeto, suplicándoles, no que nos den, sino que intercedan por nosotros ante Dios.

P. Explana esta respuesta.

R. Honramos é invocamos á María santísima, porque es Madre de Dios; á los Angeles por ser sus ministros y amigos nuestros; á los Santos, por ser nuestros protectores; y á sus reliquias, porque sus cuerpos fueron templos vivos del Espíritu Santo; á la cruz y á las imágenes, porque nos recuerdan la memoria de nuestro Señor y de los Santos.

P. ¿Á quién se refiere el culto que les rendimos?

R. A Dios, conforme se honra á un rey en sus ministros.

P. ¿Qué beneficios temporales redundan del primer mandamiento?

R. Libra de la idolatría y la impiedad, que son causa de todos los males.

Dios mío, que sois todo amor, gracias os doy porque nos recordasteis el gran precepto de la caridad para con Vos y para con el prójimo; caridad que es nuestro tesoro y el manantial de toda nuestra dicha; caridad que el demonio nos arrebató, pero que Vos nos devolvisteis, y para que más fácilmente nos aprovechemos de ella nos habéis dado el Decálogo, que es á la vez el conducto para practicar esta caridad hacia Vos y hacia nuestros hermanos, y la salvaguardia de esta virtud admirable contra los embates del demonio y del hombre viejo. Hacednos la gracia de que amemos el Decálogo, y lo cumplamos puntualmente.

Propongo amar á Dios sobre todas las cosas, y á mi prójimo como á mí mismo por amor de Dios; y en testimonio de este amor, *daré gracias á Dios por haberme enseñado sus santos Mandamientos.*

LECCIÓN XLVIII

DE NUESTRA UNIÓN CON NUESTRO SEÑOR, EL NUEVO ADÁN, POR MEDIO DE LA CARIDAD. -- SEGUNDO MANDAMIENTO.

P. ¿Cuál es el segundo mandamiento de la ley de Dios?

R. *No jurar el nombre de Dios en vano.*

P. ¿Qué nos manda?

R. Honrar el santo nombre de Dios de palabra, prohibiendo deshonrarlo. El nombre de Dios es el poder, la sabiduría, la bondad, la majestad de Dios, y Dios mismo.

P. ¿De qué manera honramos á Dios de palabra?

R. Pronunciando reverentemente su nombre y además por el juramento, la alabanza y el voto.

P. ¿Qué es pronunciar reverentemente el nombre de Dios?

R. Pronunciarlo recordando y honrando las divinas perfecciones que él expresa; así como se le deshonra pronunciándolo ligeramente y sin atención.

P. ¿Qué es jurar ó prestar juramento?

R. Es tomar á Dios por testigo de lo que se asegura. El juramento honra á Dios como un homenaje rendido á su verdad, á su justicia y á su majestad soberana.

P. ¿De qué manera debe prestarse el juramento para que honre á Dios?

R. Con verdad, esto es, sólo para apoyar cosa cierta; con justicia, para prometer cosa lícita; con necesidad, para asegurar cosa importante.

P. ¿Qué pecado es jurar sin estas condiciones?

R. Jurar sin verdad es siempre mortal; jurar sin justicia será mortal, si la materia injusta ó mala es grave, y venial siendo la materia leve; y jurar sin necesidad es pecado venial, no faltando á la verdad ni á la justicia.

P. ¿Cuál es el pecado opuesto al juramento?

R. El perjurio, ó sea, jurar en falso, ó prometiendo con juramento cosa mala. Este juramento no obliga y no debe cumplirse lo prometido. Tales son los juramentos masónicos.

P. ¿En qué consiste alabar el nombre de Dios?

R. En bendecirle ó invocarle con veneración; oponiéndose á la alabanza el silencio ó abstinencia de invocar y bendecir su santo nombre, la blasfemia y las imprecaciones.

P. ¿Qué es la blasfemia?

R. Una palabra injuriosa á Dios, á los Santos ó á la Religión, como quitarles lo que les pertenece, ó atribuirles lo que no les atañe; y este es también grave pecado.

P. ¿Qué haremos al oír blasfemar?

R. Bendecir interiormente el nombre de Dios y rogar por el blasfemo.

P. ¿Qué son las imprecaciones?

R. Unas palabras blasfematorias por las que se desea y llama el mal sobre sí ó sobre otros.

P. ¿Qué es voto?

R. Una promesa voluntaria y deliberada hecha á Dios de algún bien mejor ó de una obra de más mérito.

P. ¿Cuáles son las principales especies de votos?

R. Los *solemnnes*, que se hacen al recibir órdenes sagrados ó al profesar en alguna de las Ordenes religiosas aprobadas por la Iglesia; y los *simples*, que se hacen privadamente, ó en alguna congregación que no es Orden religiosa.

P. ¿Cuáles son los votos de religión?

R. Los tres de pobreza, obediencia y castidad, que se oponen á las tres grandes pasiones de nuestro corazón, y obligan al que los hace á ser perfecto, siendo un semillero de gracias para el mundo.

P. ¿De qué manera deben cumplirse los votos?

R. De la manera que se hicieron, en el tiempo y forma propuestos, á menos de mediar dispensa; y por esta razón es prudente no hacer voto alguno sin consultarlo antes con el confesor.

P. ¿Cuáles son los beneficios del segundo mandamiento?

R. Entre otros, 1.º, sirve de garantía para amar á Dios, obligándonos á respetarle, pues la cosa que impunemente puede despreciarse, fácilmente deja de quererse; 2.º, garantiza los contratos y la buena fe de los hombres, que son la base de la sociedad.

Dios mío, que sois todo amor, gracias os doy por haberme enseñado á amar á mi prójimo y á honrar vuestro Nombre santo; pidoos perdón de todas las faltas que haya cometido contra la caridad y contra el respeto que se os debe.

Propongo amar á Dios sobre todas las cosas, y á mi prójimo como á mí mismo por amor de Dios; y en testimonio de este amor, jamás pronunciaré el nombre de Dios en vano.

LECCION XLIX

DE NUESTRA UNIÓN CON NUESTRO SEÑOR, EL NUEVO ADÁN, POR MEDIO DE LA CARIDAD. — TERCER MANDAMIENTO.

P. ¿Cuál es el tercer mandamiento de la ley de Dios?

R. *Santificar las fiestas.*

P. ¿A qué nos obliga este mandamiento?

R. A santificar el domingo y demás días festivos establecidos por la Iglesia, consagrando los al culto de Dios.

P. ¿Para qué fin estableció Dios un día en la semana consagrado á rendirle culto?

R. 1.º, para dar orden y homogeneidad al culto que se le debe prestar; 2.º, para recordarnos esta obligación; 3.º, para mantener el culto interno y promover el público. Entre los cristianos este día es el domingo.

P. ¿Por qué es el domingo y no el sábado?

R. Por varios y bien fundados motivos: 1.º, á fin de indicar que todas las ceremonias judaicas están abolidas; 2.º, con el objeto de honrar los misterios más grandes de la Religión; porque el domingo corresponde juntamente al día primero del mundo, y á los de la Resurrección de nuestro Señor y de la venida del Espíritu Santo sobre los Apóstoles.

P. ¿Qué debe hacerse para santificar las fiestas?

R. Abstenerse de trabajos serviles, y practicar buenas obras.

P. ¿Qué se entiende por trabajos serviles?

R. Los que se ejercen más con el cuerpo que con el espíritu, propios regularmente de criados y operarios, como edificar, coser, arar, etc.; y están prohibidos aunque no se ejerzan por lucro.

P. ¿Es gran pecado trabajar el domingo?

R. Lo es, si el trabajo durare mucho, pues el hábito de él conduce á perder la religión y á toda especie de males, aun temporales.

P. ¿En ningún caso es lícito trabajar el domingo?

R. Únicamente en los casos de necesidad ó dispensa; debiendo en caso de duda consultar al párroco ó al confesor.

P. ¿Qué más debe evitarse en las fiestas?

R. En estos días más que en otros deben evitarse los bailes, los espectáculos, la frecuentación de cafés y tabernas y de otros lugares ocasionados á pecado, y especialmente contrarios á la santificación de la fiesta.

P. ¿Qué nos manda el tercer mandamiento?

R. Hacer buenas obras, en general, para santificar la fiesta, entre las cuales una particularmente señala la Iglesia bajo pena de pecado mortal, cual es oír Misa entera.

P. ¿Qué condiciones se requieren para oír bien la Misa?

R. Cuatro: respeto, atención, devoción é integridad: 1.º, se oirá con respeto si se está en postura modesta, en traje decente, evitando miradas, pláticas y cuanto pudiera escandalizar á los fieles; 2.º, con atención, si se ocupa en lo que se hace en el altar; y para estar con más

atención se debe escoger un sitio retirado y leer en un devocionario, siguiendo el orden de las ceremonias; 3.º, se oirá con devoción, si procura sacrificarse con nuestro Señor, deseando sinceramente imitar sus ejemplos y vivir con arreglo al Evangelio; y 4.º, se oirá íntegramente, si se oye Misa entera, pues siempre es una falta presentarse cuando ya esté empezada, pudiendo evitarse.

P. ¿Qué nos recomienda la Iglesia para mejor santificar el domingo?

R. Asistir á las Vísperas y al sermón, visitar á los pobres y enfermos, y hacer otras buenas obras, como confesar y comulgar, aprender ó enseñar la doctrina cristiana, leer buenos libros. Esto no obstante, es lícito en los días festivos, sin faltar á Misa, estudiar, dibujar, escribir y tomar algún recreo honesto sin vicio ni pasión.

P. ¿Qué beneficios reporta el tercer mandamiento?

R. Los reporta grandes: 1.º, impide olvidarnos de nuestro último fin, y mancillar nuestro corazón por el exclusivo amor de los bienes temporales; 2.º, da tiempo á los pobres y á los trabajadores para reparar sus fuerzas de cuerpo y alma; 3.º, atrae las bendiciones de Dios sobre nuestras obras.

Dios mío, que sois todo amor, gracias os doy por haber perpetuado el augusto sacrificio de la cruz, sacrificando diariamente por nosotros á vuestro Hijo divino sobre los altares del mundo entero: reanimad mi fe y devoción para que oiga siempre la Misa como buen cristiano.

Propongo amar á Dios sobre todas las cosas, y á mi prójimo como á mí mismo por amor de Dios; y en testimonio de este amor, *asistiré cada día á Misa personalmente, ó en espíritu, no pudiendo ir al templo.*

LECCIÓN L

DE NUESTRA UNIÓN CON NUESTRO SEÑOR, EL NUEVO ADÁN, POR MEDIO DE LA CARIDAD. — CUARTO MANDAMIENTO.

P. ¿Cuál es el cuarto mandamiento de la ley de Dios?

R. *Honrar padre y madre.*

P. ¿Qué encierra este mandamiento?

R. Todos los deberes de los hijos y de los padres, de los superiores y de los inferiores, siendo el primero de los que dicen relación al prójimo.

P. ¿Qué deben los hijos á sus padres?

R. Les deben honra, esto es, respeto, amor, obediencia y asistencia en sus necesidades.

P. ¿En qué consiste el respeto que los hijos deben á sus padres?

R. En mirarlos como la imagen de Dios á quien representan, hacer humildemente su voluntad, hablarles con sumisión, y tributarles pública y privadamente todas las atenciones debidas.

P. ¿En qué consiste el amor que deben á sus padres?

R. Consiste: 1.º, en desearles y hacerles todo el bien que Dios requiere; 2.º, serles sinceramente adictos por amor de Dios; 3.º, evitar todo lo que les pudiere dar pesadumbre.

P. ¿Cuál debe ser la obediencia de los hijos hacia sus padres?

R. Sencilla, pronta, constante y universal, en cuanto no fuere pecado.

P. ¿Qué asistencia deben prestarles?

R. Corporal y espiritual; corporal, en caso de pobreza, ancianidad y enfermedades; espiritual, ayudándoles á vivir cristianamente, haciendo que se les administren los Sacramentos, estando enfermos, y rezando y haciendo rezar por su alma después de fallecidos.

P. ¿En qué consisten los deberes de los padres para con sus hijos?

R. En atender á su manutención, crianza, corrección, vigilancia, buen ejemplo y á que tomen estado conveniente y oportuno.

P. ¿Qué se debe advertir acerca de esto?

R. Que los padres deben: 1.º, dar á sus hijos alimentos, vestidos y un estado proporcionado á su clase; 2.º, enseñarles, ó hacerles enseñar la doctrina cristiana; 3.º, reprenderlos ó castigarlos cuando obren mal; 4.º, alejarlos de las ocasiones de pecar; 5.º, enseñarlos con su conducta á cumplir todos los deberes de buenos cristianos.

P. ¿Pueden los padres oponerse á la vocación de sus hijos?

R. Nunca injustamente, puesto que sus hijos antes que á ellos pertenecen á Dios.

P. ¿A quiénes se comprende bajo los nombres de *padre y madre*?

R. A todos los superiores, así en el orden espiritual como en el temporal, como el Papa, los Obispos, los Párrocos de la Iglesia, los padrinos y madrinas, el Rey, los Príncipes, los Magistrados, los Maestros, los amos y señores y los ancianos.

P. ¿Qué debemos á todos ellos?

R. Les debemos respeto, amor y obediencia,

como á delegados de Dios para mandarnos y dirigirnos.

P. ¿Cuáles son los deberes de los superiores en general?

R. Procurar el bien espiritual y temporal de sus subordinados, pues ocupan el lugar de nuestro Señor Jesucristo, que pasó la vida haciendo bien.

P. ¿Cuáles son en particular los deberes de los amos y señores?

R. En cuanto á sus domésticos y dependientes, son parecidos á los de los padres para con sus hijos, debiendo instruirlos y mandar que se instruyan, hacerles guardar los Mandamientos de Dios y de la Iglesia, vigilar su conducta, reprenderlos, prestarles los alimentos debidos y pagarles lealmente su salario.

P. Por este mandamiento ¿no se promete á los hijos una larga vida?

R. Sí, como recompensa que Dios les da ya en este mundo.

P. ¿Qué beneficios produce el cuarto mandamiento?

R. Entre otros: 1.º, consolida la paz de los Estados y de las familias, inspirando respeto á los superiores; 2.º, hace sabia y paternal la autoridad; 3.º, enseña al inferior que Dios es á quien obedece en la persona de sus superiores, haciendo su obediencia afectuosa, filial y constante; 4.º, induce á vivir todos en paz, haciendo los unos por los otros.

Dios mío, que sois todo amor, os doy gracias por habernos impuesto este admirable mandamiento, cuya ob-

servancia puede labrar la dicha del hombre aun en la presente vida; hacednos la gracia de que lo cumplamos con fidelidad.

Propongo amar á Dios sobre todas las cosas, y á mi prójimo como á mí mismo por amor de Dios; y en testimonio de este amor, *obedeceré como buen cristiano á todos mis superiores legítimos.*

LECCION LI

DE NUESTRA UNIÓN CON NUESTRO SEÑOR, EL NUEVO ADÁN, POR MEDIO DE LA CARIDAD. — QUINTO MANDAMIENTO.

P. ¿Cuál es el quinto mandamiento de la ley de Dios?

R. *No matarás.* Dios, después de asegurar por el cuarto mandamiento la paz y el orden del mundo, obligando á los hombres á que vivan unos por otros, con el quinto prohíbe todo lo que podría alterar este bienestar.

P. ¿Qué nos veda en primer lugar el quinto mandamiento?

R. El homicidio, esto es, dar muerte injusta á los demás ó á nosotros mismos, prohibiendo igualmente el asesinato, el duelo y el suicidio.

P. ¿Cómo es que prohíbe el homicidio?

R. Porque el hombre no tiene derecho sobre la vida de los demás: y si bien los jueces pueden condenar á los criminales, es porque Dios les ha delegado este poder, que han de ejercer con justicia.

P. ¿Cómo es que se prohíbe el duelo?

R. Porque nadie tiene derecho de hacerse justicia por sí mismo, pues no somos dueños ni del cuerpo ni del alma.

P. ¿Cómo es que se prohíbe el suicidio?

R. Porque no somos más dueños de nuestra vida que de la de los demás, perteneciendo totalmente á Dios.

P. ¿Qué más prohíbe el quinto mandamiento?

R. Todo cuanto puede conducir al homicidio, lastimando al prójimo en su cuerpo ó en su alma.

P. ¿Cómo se lastima al prójimo en el cuerpo?

R. De *hecho*, hiriéndole ó pegándole, ó de *voluntad*, odiándole, injuriándole ó denostándole con impropiedades.

P. ¿Cómo se le lastima en el alma?

R. Por medio del escándalo.

P. ¿Qué es escándalo?

R. Un dicho ó un acto que no tiene toda la rectitud que debiera, dando con esto margen á los demás para ofender á Dios. Es un pecado mayor que el homicidio, pues mata el alma del prójimo, y es muy difícil y algunas veces imposible la reparación del mal que produce.

P. ¿De qué manera se ha de confesar este pecado?

R. Declarando la clase del escándalo y el número de las personas que lo presenciaron.

P. ¿Bastará confesar que se ha lastimado al prójimo?

R. No, porque además se ha de reparar el daño inferido y el escándalo ocasionado.

P. ¿Cómo se repara el escándalo?

R. Diciendo ó haciendo lo contrario de lo que se dijo ó hizo mal, y rogando por las personas escandalizadas.